



Programa de Co-Creación de Conocimientos (Enfoque Grupal y Regional)

Información General de

**FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA
PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADES
–Preparar las clases para atenderlos a todos–
Año fiscal 2023 de Japón**

**課題別研修「インクルーシブ教育実践強化
～すべての子どもを支える授業づくり～」
JFY 2023**

Nº. de Curso: 202208232-J001

Período del curso en Japón:

Desde el 9 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2023

Esta información pertenece al Programa de Co-Creación de Conocimientos (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) que será implementado como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Gobierno de Japón en base al acuerdo bilateral entre ambos Gobiernos.

Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP: Knowledge Co-Creation Program)

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en febrero del 2015, se señala claramente lo siguiente: *“En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado al campo a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos.”* Creemos que este “Programa de Co-Creación de Conocimientos” servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

I. Concepto

Antecedentes

De acuerdo con el "Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2015" de la UNESCO, las mejoras en el acceso a la educación son uno de los éxitos relevantes del movimiento "Educación para Todos (EPT)". Entretanto, millones de niños y niñas todavía quedan excluidos de la educación primaria por pobreza, etnicidad, idioma o discapacidad. En la "Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible" de septiembre de 2015, se adoptó la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la cual se establecieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible como tareas universales. El Objetivo 4 dice: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Se reconoce que todos los niños y niñas bajo situaciones vulnerables, incluyendo las personas con discapacidades son están sujetos a esta garantía de igualdad de acceso a la educación y aseguramiento de la calidad de la misma.

Asimismo, en 2006 se adoptó la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades" en la ONU, y 186 países han ratificado la convención a febrero de 2023 (OHCHR). Se han estado acelerando las acciones para la protección de los derechos de las personas con discapacidades y la mejora del entorno social. Bajo tales circunstancias, la "educación inclusiva" se introduce y reconoce como el concepto para proveer igualdad de oportunidades para todos e igual calidad de educación para las personas con discapacidades.

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) ha anunciado en el "Documento sobre la postura de JICA hacia la cooperación en la educación 2015" que "la educación para construir sociedades inclusivas y pacíficas" es una de las áreas en las que se enfoca la cooperación. Menciona que JICA incrementará los esfuerzos para llegar a poblaciones vulnerables o en desventaja, y en especial a las personas con discapacidades.

Este programa ofrecerá la oportunidad de comprender la experiencia japonesa en el ámbito de la educación de niños y niñas con discapacidades. También incluirá la discusión sobre la estrategia práctica para utilizar dicha experiencia en el sistema de los países participantes. Por ejemplo, con respecto a la experiencia japonesa, tal como el método de enseñanza individual de estilo japonés que considera los diferentes niveles de discapacidad, conocido como Plan de Educación Individualizada (PEI), y la implementación del "Sistema de Educación Inclusiva", este programa preparará un plan o una propuesta para mejorar los desafíos frente a este tipo de educación en sus propios países.

II. Descripción

1. Título (No. de curso)

FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA ENSEÑANZA INCLUSIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDADES –Preparar las clases para atenderlos a todos– (202208232-J001)

2. Período del programa en Japón

Desde el 9 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2023

3. Regiones o países objetivo

Guatemala, República Dominicana, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay

4. Organizaciones objetivo / elegibles

En 2023, este programa está orientado principalmente al Ministerio de Educación u otras organizaciones públicas que tienen la función obligatoria de promover la educación inclusiva, enseñanza de Necesidades Educativas Especiales (NEE) o educación especial, para niños y niñas con discapacidades, en el país.

5. Capacidad del programa (máximo número de participantes)

8 participantes

6. Idioma a usar en este programa

Español (con interpretación y traducción del japonés)

7. Objetivo(s) del programa

Precisar la imagen de la educación inclusiva o la enseñanza de NEE para niños y niñas con discapacidades a la que cada país aspira, para proponer estrategias y medidas concretas para lograrlo.

8. Meta Global

Que los participantes de este programa contribuyan a superar los desafíos de sus países, considerando la situación educativa de la educación inclusiva, a través de la incorporación de las experiencias en la educación inclusiva en Japón y otros países.

9. Productos (resultados) esperados y contenidos

Este programa se compone de lo siguiente. A continuación, se indican los detalles de cada componente:

	Productos (resultados) previstos
(1)	Que se analicen los problemas de los países participantes, con respecto a la educación inclusiva o la enseñanza de NEE para niños y niñas con discapacidades.
(2)	Que se puedan explicar el sistema de educación inclusiva y las principales actividades de Japón.
(3)	Que se propongan estrategias y medidas concretas para mejorar la promoción de la educación inclusiva en su propio país.
(4)	Que se elaboren las herramientas necesarias (plan, guía, formato, documento, etc.) para llevar a cabo las propuestas del mejoramiento.

[Programa tentativo en 2023] (estructura y contenidos)

Tipo	Contenido
Clases teóricas (Charlas)	<ol style="list-style-type: none"> 1) La educación escolar en Japón (explicación resumida de la educación escolar): sistema, políticas, planes, situación actual, características, etc. 2) La enseñanza de NEE para niños con discapacidades en Japón: evolución, leyes, regímenes, sistema, políticas, planes, proyectos, presupuesto, administración del personal, apoyo, situación actual, resultados, desafíos, etc. 3) El sistema de la educación inclusiva de Japón: concepto, políticas, regímenes, proyectos (contenido de las actividades), presupuesto, características, situación actual, resultados, desafíos, etc. 4) Las actividades de las escuelas para niños con NEE: idea general de las escuelas, sistema de ejecución, plan escolar educativo, servicios de consultas y de apoyo, presentación de casos, etc. 5) La enseñanza y atención a niños con discapacidades: plan de enseñanza (plan individualizado de apoyo, plan individualizado de apoyo educativo, plan individualizado de enseñanza, planificación de clases, entre otros) , forma de enseñanza, método de enseñanza, contenido de enseñanza (incluyendo las <i>jiritsu katsudo</i> [actividades autónomas]), materiales didácticos, método de evaluación, presentación de casos, etc. 6) El bienestar y autonomía social de personas con discapacidades en Japón: sistema, situación actual, apoyo social, apoyo al empleo, etc.
Ejercicios prácticos (Prácticas)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sesión de exposición del Informe Inicial: exposición, preguntas y respuestas, intercambio de experiencia, discusión, etc. 2) Taller 1: Base de datos de materiales didácticos de la Univ. de Tsukuba: explicación, análisis, producción y uso de materiales, discusión, etc. 3) Taller 2: Elaboración individual del Plan de Acción (quehacer después de su retorno como un compromiso a mejorar): antecedentes, objetivo, productos esperados, actividades, condiciones requeridas, evaluación (indicadores de logro), ejecutores, responsable, costo, etc. 4) Sesión de exposición del Plan de Acción; exposición, preguntas y respuestas, intercambio de opiniones, sugerencias, etc.

Visitas	<p>1) Escuelas de NEE anexas a la Univ. de Tsukuba: presentación de las escuelas (incluyendo la función de las escuelas anexas a la Univ.), investigación educativa (idea general, progresos, resultados, desafíos, etc.), observación de clases y actividades extracurriculares, charlas temáticas, etc.</p> <p>2) Escuelas públicas con práctica de la educación inclusiva: presentación de las escuelas, observación de las clases, charla temática, etc.</p> <p>3) Instituto Nacional para la Enseñanza de NEE: idea general del instituto y proyecto, observación del establecimiento y actividades, conferencia especial del tema, etc.</p>
Otros	<p>1) Intercambio de opiniones y experiencia tanto con los profesores especializados, estudiantes universitarios y ex-participantes del programa como entre los participantes.</p> <p>2) Ceremonias de apertura y clausura del programa, reunión de evaluación del programa, etc.</p>

[Programa tentativo en 2023] (calendario)

Fecha	Tipo	Contenidos	Hospedaje
9/11, J		Llegada a Japón	JICA Tsukuba (TBIC)
10/11, V	Charla	Ceremonia de apertura	TBIC
		Sesión informativa de JICA	
		Orientación del programa	TBIC
11/11, S	Exposición	Informe Inicial	TBIC
12/11, D	Exposición	Informe Inicial	TBIC
13/11, L		Descanso	TBIC
14/11, M		Descanso	TBIC
15/11, X	Charla	Educación escolar en Japón (Video)	TBIC
		Escuelas de NEE en Japón	
		Escuelas de NEE anexas a la Univ. de Tsukuba (Video)	
16/11, J	Charla	Educación inclusiva en Japón	TBIC
		Apoyo (acomodación razonable) en escuelas públicas regladas	
17/11, V	Charla	Importancia y método de evaluación	TBIC
		Bienestar y autonomía social de personas con discapacidades en Japón	
18/11, S		Descanso	TBIC
19/11, D		Descanso	TBIC
20/11, L	Visita	Escuela primaria y secundaria pública	TBIC
21/11, M	Visita	Escuela de NEE anexa a la Univ. de Tsukuba para niños con discapacidad auditiva	TBIC
22/11, X	Charla	Función de escuelas de NEE como centros de recursos	TBIC

23/11, J	Charla	Preguntas y respuestas	TBIC
24/11, V	Visita	Escuela de NEE Kurihama anexa a la Univ. de Tsukuba para niños con autismo	Kanagawa
25/11, S		Descanso	Kanagawa
26/11, D		Descanso	Kanagawa
27/11, L	Visita	Instituto Nacional para la Enseñanza de NEE	Kanagawa
28/11, M	Visita	Escuela de NEE Kirigaoka anexa a la Univ. de Tsukuba para niños con discapacidad físico-motora	JICA Tokio (TIC)
	Charla	Planificación de clases (plan individualizado de enseñanza, plan individualizado de apoyo educativo, etc.)	TIC
29/11, X	Práctica	Base de datos de materiales didácticos	TIC
30/11, J	Visita	Escuela de NEE anexa a la Univ. de Tsukuba para niños con discapacidad visual	TIC
1/12, V	Visita	Escuela primaria y secundaria pública	TBIC
2/12, S	Charla	Intercambio con los participantes del programa en 2022 (en línea)	TBIC
3/12, D		Descanso	TBIC
4/12, L	Visita	Empresa (taller) de empleo continuo e instituto de servicio extraescolar	TBIC
5/12, M	Práctica	Preparación del plan de acción	TBIC
		Plan de acción	TBIC
6/12, X	Práctica	Plan de acción	TBIC
7/12, J	Charla	Reunión de evaluación del Programa Ceremonia de clausura	TBIC
8/12, V		Salida de Japón	

III. Condiciones y Procedimientos de Aplicación

1. Expectativas de Organizaciones Participantes

- (1) Este programa está destinado principalmente a organizaciones que planean abordar cuestiones específicas o problemas identificados en sus operaciones. Se espera que las organizaciones participantes utilicen el programa para dichos propósitos específicos.
- (2) Este programa se caracteriza por sus contenidos y esquema de facilidades desarrollados especialmente con la colaboración de destacadas e importantes organizaciones de Japón. Estas características especiales permiten que el programa satisfaga los requerimientos específicos de las organizaciones solicitantes y facilitarlos eficazmente para solucionar las cuestiones y problemas correspondientes.

2. Requisitos para Candidatos

Las organizaciones solicitantes deben seleccionar candidatos que reúnan los siguientes requisitos.

(1) Requisitos Esenciales

- 1) Seleccionados oficialmente por su propio gobierno.
- 2) Función actual:
Funcionarios y técnicos responsables y especializados en la educación inclusiva, enseñanza de NEE o educación especial, para niños y niñas con discapacidades, en el Ministerio de Educación u otras organizaciones objeto, tanto de nivel central como de nivel local, en cada país.
- 3) Experiencia y título académico
 - Tener 5 o más años de experiencia laboral en servicios relacionados a la educación inclusiva, enseñanza de NEE o educación especial para niños y niñas con discapacidades.
 - Llevar 3 años o más en el cargo actual.
 - Poseer una licenciatura en pedagogía o educación (formación académica: ser graduado universitario o equivalente)
- 4) Idioma: Dominar bien el idioma español oral y escrito.
- 5) Salud:
El candidato debe gozar de buena salud, tanto física como mental, para participar en este programa en Japón. Para reducir el riesgo de empeoramiento de los síntomas asociados con la infección del tracto respiratorio, el candidato debe declarar honestamente en el Historial Médico (CUESTIONARIO SOBRE RESTRICCIONES MÉDICAS del formulario de solicitud) si ha sido paciente de las siguientes enfermedades: Hipertensión / Diabetes / Enfermedad cardiovascular / Insuficiencia cardíaca / Enfermedad respiratoria crónica.
- 6) Servicio militar: no estar inscrito/a en el servicio militar.

- 7) Edad: En principio, tener menos de cincuenta (50) años.
- 8) Otros: Tener conocimientos en el manejo de Microsoft Word, Excel y PowerPoint.

(2) Requisitos Recomendables

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer: se anima a las mujeres a solicitar el programa. JICA se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los solicitantes, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

3. Documentos requeridos para la Solicitud

(1) Formulario de Solicitud

El formulario de solicitud se encuentra disponible en **la oficina de JICA (o la Embajada del Japón)**

Si tiene alguna dificultad / discapacidad que requiera asistencia, debe especificar las ayudas necesarias en el CUESTIONARIO SOBRE RESTRICCIONES MÉDICAS (1-(c)) del formulario de solicitud. La información será revisada y utilizada para acomodaciones razonables.

(2) Fotocopia de Pasaporte

El candidato debe presentarla con el formulario de solicitud, si cuenta con el pasaporte que portará al ingresar a Japón para este programa. De lo contrario, tan pronto como obtenga el pasaporte su fotocopia deberá remitirse.

* La fotocopia debe incluir lo siguiente: Nombre y apellido, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, número de pasaporte y fecha de expiración.

(3) Encuesta

A ser entregado **junto con el Formulario de Solicitud.**

Todos los candidatos (solicitantes) deben preparar la “**Encuesta**” utilizando Microsoft Word (se provee información detallada en "VI. ANEXO"). Esto sirve para seleccionar adecuadamente los participantes.

[Para su referencia] (después de ser seleccionado)

Informe Inicial deberá ser entregado **a más tardar el 6 de octubre de 2023.**

Los participantes (seleccionados) deberán preparar el “**Informe Inicial** (exposición de PowerPoint) **y su anexo** (tabla de Excel)”, según la indicación adjunta de esta Información General como referencia, y explicarlo en una etapa temprana del programa. Mandaremos la solicitud oficial de elaboración y envío del Informe Inicial junto con el aviso de aceptación (resultado de selección).

4. Procedimientos de solicitud y selección

(1) Presentación de documentos de solicitud

Fecha de cierre de postulaciones: **Consultar con la oficina de JICA (o la Embajada del Japón)**. Después de recibir las postulaciones, la oficina de JICA (o la Embajada del Japón) las remitirá **a la sede central de JICA en Japón a más tardar el 6 de septiembre de 2023**.

(2) Selección

Después de recibir los documentos a través de los canales apropiados del gobierno correspondiente, la oficina de JICA (o la Embajada del Japón) llevará a cabo la revisión, y luego enviará los documentos a la sede central de JICA en Japón, el que realizará la selección en consulta con las organizaciones pertinentes del país. La organización solicitante con las mejores intenciones de utilizar la oportunidad de este programa será altamente valorizada en la selección.

Las calificaciones de solicitantes pertenecientes al ejército u otra organización relacionada con las Fuerzas Armadas o solicitantes alistados en el ejército serán examinadas por el Gobierno de Japón caso por caso, en conformidad con la Carta Japonesa de Cooperación para el Desarrollo, tomando en consideración de forma integral sus labores, puestos en la organización y cualquier otra información pertinente.

(3) Aviso de aceptación

La notificación de los resultados la hará la oficina de JICA (o la Embajada del Japón) del país correspondiente al gobierno respectivo **antes del 22 de septiembre de 2023**.

5. Condiciones para la asistencia

Los participantes del programa deberán:

- (1)** observar estrictamente el calendario del programa,
- (2)** no cambiar el boleto aéreo (la clase de vuelo y el vuelo arreglados por JICA) ni cambiar el lugar de alojamiento por los participantes mismos,
- (3)** comprender que no se permite salir de Japón durante el período del programa (para regresar al país de origen, etc.) (excepto para programas de más de un año),
- (4)** no traer ni invitar a ningún miembro de la familia (excepto para programas de más de un año),
- (5)** respetar tales instrucciones y cumplir con las condiciones estipuladas tanto por el gobierno nominador como por el gobierno japonés con respecto al programa,
- (6)** observar las reglas y reglamentos de los socios implementadores del programa para proporcionar el programa o los establecimientos,
- (7)** abstenerse de participar en actividades políticas, o cualquier forma de empleo remunerado,
- (8)** interrumpir el programa, si los participantes violan las leyes japonesas o los reglamentos de JICA, o que cometen una conducta ilegal o inmoral, o sufren enfermedad crítica o lesiones graves y se considera que no podrían continuar el curso. Los participantes serán responsables de pagar cualquier costo por el

tratamiento de dichas condiciones de salud excepto por la atención médica estipulada en (3) del “5. Gastos”, “IV. Gestiones administrativas”,

- (9)** devolver todo o parte del desembolso por el programa, dependiendo de la gravedad de dicha violación en caso de violación de las leyes y ordenanzas,
- (10)** no conducir automóvil ni motocicleta, independientemente de que tenga licencia de conducir internacional,
- (11)** observar las reglas y reglamentos en el lugar de alojamiento de los participantes,
y
- (12)** reembolsar las asignaciones u otros beneficios pagados por JICA en caso de un cambio del plan.

IV. Gestiones administrativas

1. Organizador (Centro de JICA en Japón)

(1) Centro: Centro de JICA Tsukuba (TBIC: JICA Tsukuba Center)

(2) Oficial del Programa: Ms. Natsuko MIURA (tbictp@jica.go.jp)

2. Socio de implementación

(1) Nombre: Universidad de Tsukuba

(2) URL: <http://www.human.tsukuba.ac.jp/ids/shougai/en>
<http://www.tsukuba.ac.jp/en/>

3. Viaje a Japón

(1) Pasaje Aéreo

En principio, JICA conseguirá un boleto de clase económica para viaje redondo entre el aeropuerto internacional designado por JICA y Japón

(2) Seguro de Viaje

Su cobertura será desde el momento de arribo a hasta la salida de Japón. Por lo que este seguro no cubre el tiempo de viaje fuera de Japón. (incluyendo equipaje dañado durante el vuelo de llegada a Japón)

4. Alojamiento en Japón

Básicamente JICA gestionará el siguiente alojamiento de los participantes en Japón:

Centro de JICA Tsukuba (TBIC: JICA Tsukuba Center)

Domicilio: 3-6 Koyadai, Tsukuba, Ibaraki 305-0074, Japón

TEL: +81-29-838-1111, FAX: +81-29-838-1119

(Donde "81" es el prefijo de país para Japón y "29" es el prefijo local)

En caso de que no haya habitación disponible en TBIC, JICA gestionará alojamiento(s) alternativo(s) para los participantes.

Acerca de JICA

<https://www.jica.go.jp/spanish/index.html>

Favor consultar la guía de instalaciones/servicios de TBIC en su URL:

【Facility Guide】 <https://www.youtube.com/watch?v=hKM1iTV-9lq&feature=youtu.be>

【JICA Tsukuba in English】 <https://www.jica.go.jp/tsukuba/english/office/index.html>

Puede encontrar publicaciones sobre el “Programa de Co-creación de Conocimientos” e historias de exparticipantes en nuestra página de Facebook. <https://www.facebook.com/jicatsukuba>



5. Gastos

JICA sufragará los siguientes gastos de los participantes:

- (1) Asignación para alimentación, gastos de estadía, vestimenta, embarque y escala.
- (2) Gastos para tours de estudio (básicamente en la forma de boletos de trenes.)
- (3) Atención médica gratuita para los participantes que se enferman tras su arribo en Japón (no se incluyen los costos relacionados con enfermedades preexistentes, embarazo o tratamiento dental).
- (4) Gastos relacionados con la implementación del programa, incluyendo materiales.
- (5) Para mayores detalles, véase “III. ASIGNACIONES” del folleto para los participantes titulado “KENSHU-IN GUIDE BOOK”, que se distribuirá antes de su partida a Japón.

* Enlace a JICA HP (inglés/francés/español/ruso):

https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/tech/acceptance/training/index.html

6. Orientación pre-partida

Se llevará a cabo una orientación pre-partida en la oficina de JICA (o la Embajada del Japón) en el país respectivo, para informar a los participantes los detalles de su viaje a Japón, condiciones del programa, y otros asuntos.

* YouTube de “Programa de Co-Creación de Conocimientos y Vida en Japón” y “Introducción de los Centros de JICA” se pueden ver en el enlace abajo.

Los videos de presentación de los Centros de JICA (YouTube) proporcionan la siguiente información de los Centros de JICA: ubicación, edificio, entrada, recepción (recepción principal), vestíbulo, oficina, alojamiento (habitaciones), amenidades (secador de manos), cuarto de baño (ducha y aseo), artículos de tocador, restaurante, lavandería (lavadora, plancha), sala de TIC (computadora para participantes), clínica, cajero automático, gimnasio, vecindario.

1ª Parte: Programa de Co-Creación de Conocimientos y Vida en Japón	
Versión española	https://www.youtube.com/watch?v=m7l-WIQSDjI
2ª Parte: Introducción de los Centros de JICA	
JICA Tsukuba	https://www.jica.go.jp/tsukuba/english/office/index.html

V. Otras informaciones

1. Los participantes deben traer consigo computadoras portátiles para su conveniencia. Durante el programa, se requerirá que los participantes realicen trabajos con sus computadoras, incluyendo la elaboración de los productos esperados y documentos necesarios. La mayoría de los hospedajes cuentan con conexión a internet. La corriente eléctrica en Japón es de 100 voltios, 50 Hz, y los enchufes son de tipo A. Se solicita a todos los participantes que comprueben antes de partir para Japón si tienen instalado Zoom, además de Microsoft Word, Excel y PowerPoint, en su computadora portátil y está operativo. El sistema operativo de su computadora debe ser Windows o Mac.
2. Aquellos participantes que hayan completado exitosamente el programa recibirán un certificado por parte de JICA.
3. Las asignaciones, tales como gastos de alojamiento, alimentación, vestimenta, y embarque, serán depositadas en su cuenta bancaria temporal en Japón luego de 2 a 5 días de su arribo al país. Por lo tanto, se recomienda traer algo de efectivo o cheques de viajero para sufragar los gastos necesarios durante los primeros 2 a 5 días.
4. Es muy importante que cambie su dinero a yenes japoneses en cualquier aeropuerto de tránsito o el aeropuerto internacional en Japón inmediatamente luego de su arribo. Será bastante difícil hacerlo después, debido a la complejidad del trámite o a la falta de tiempo durante el programa.
5. También se recomienda que los participantes traigan fotografías, dibujos, productos tradicionales y otros como ropa, instrumentos o adornos para ayudarlos a presentar sus países.
6. Debido al impacto de COVID-19, los contenidos y formas de implementar el programa podrían variar.

Para su referencia

JICA y el Desarrollo de la Capacidad

La cooperación técnica es una cooperación de persona a persona que ayuda a los países socios a mejorar sus capacidades integrales para abordar los desafíos del desarrollo con sus propios esfuerzos. En lugar de aplicar la tecnología japonesa per se a los países socios, la cooperación técnica de JICA brinda soluciones que se adaptan mejor a sus necesidades por trabajar estrechamente con las personas que viven allí. En el proceso, se consideran factores como las características regionales, antecedentes históricos e idiomas. JICA no limita su cooperación técnica al desarrollo de recursos humanos; ofrece asistencia multinivel que también involucra el fortalecimiento organizacional, formulación de políticas y desarrollo institucional.

Los métodos de implementación de la cooperación técnica de JICA se pueden dividir en dos enfoques. Uno es la cooperación en el extranjero mediante el envío de expertos y voluntarios a los países socios en varios sectores de desarrollo; el otro es la cooperación doméstica por invitar a participantes de países en desarrollo a Japón. El último método es el Programa de Co-Creación de Conocimientos, anteriormente llamado el Programa de Capacitación, y es uno de los programas básicos que se llevan a cabo en Japón. Al invitar a funcionarios de los países socios y con la cooperación de socios nacionales, el Programa de Co-Creación de Conocimientos proporciona conocimientos técnicos y soluciones prácticas de problemas para el desarrollo en países participantes.

El Programa de Co-Creación de Conocimiento (Enfoque Grupal y Regional) ha ocupado durante mucho tiempo un lugar importante en las operaciones de JICA. Cerca de 400 programas preorganizados abarcan una amplia gama de campos profesionales, que van desde educación, salud, infraestructura, energía, comercio y finanzas, hasta agricultura, desarrollo comunitario, incorporación de la perspectiva de género y protección del medio ambiente. Una variedad de programas se viene customizando para abordar las necesidades específicas de diferentes organizaciones objetivo, tales como organizaciones de formulación de políticas, organizaciones de prestación de servicios, así como instituciones académicas y de investigación. Algunos programas están dirigidos a un determinado grupo de países que enfrentan desafíos similares para el desarrollo.

Experiencia de desarrollo de Japón

Japón, como el primer país no occidental en convertirse en un país desarrollado, construyó un país libre, pacífico, próspero y democrático conservando su tradición. Japón será uno de los mejores ejemplos a seguir para nuestros países socios en su propio desarrollo.

Desde la tecnología de ingeniería hasta los métodos de gestión de la producción, la mayoría del know-how que ha permitido a Japón llegar a ser lo que es hoy ha emanado de un proceso de adopción y adaptación, y por supuesto, ha sido acompañada de innumerables fracasos y errores detrás de las historias de éxito.

A través de la adaptación progresiva de Japón y la aplicación de sistemas, métodos y tecnologías del Occidente de una manera que se adapta a sus propias circunstancias, Japón ha desarrollado un depósito de conocimientos que no se encuentra en ningún otro lugar, desde sistemas únicos de organización, administración y gestión de personales hasta sistemas sociales, tales como el enfoque de mejoramiento de los medios de vida y la organización gubernamental. No es fácil aplicar tales experiencias a otros países donde las circunstancias difieren, pero las experiencias pueden proporcionar ideas y pistas útiles para diseñar medidas para resolver problemas.

Por lo tanto, JICA quisiera invitar a cuantos líderes de los países socios como sea posible a venir a visitarnos, a relacionarse con los japoneses y presenciar las ventajas y desventajas de los sistemas japoneses, de modo que la integración de sus hallazgos pueda ayudar a lograr sus objetivos de desarrollo.



CORRESPONDENCIA

Para consultas y mayor información, póngase en contacto con la oficina de JICA o la Embajada del Japón. O envíenos su correspondencia a la siguiente dirección:

Centro de JICA Tsukuba (TBIC: JICA Tsukuba Center)
Domicilio: 3-6 Koyadai, Tsukuba, Ibaraki 305-0074, Japón
TEL: +81-29-838-1744, FAX: +81-29-838-1119